

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios y Diputados que firman el presente escrito tienen el honor de dirigirse a la Mesa para solicitar que, al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, proponga al Pleno de la Cámara la creación de **una Comisión de Investigación para el esclarecimiento de los casos de bebés robados durante el franquismo y la Transición en España.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cifras oficiales indican que hasta 1952 durante la dictadura franquista en España se robaron hasta 30.000 bebés. A partir de esa fecha siguieron desapareciendo en hospitales y maternidades grandes cantidades de bebés hasta bien entrada la democracia. Algunos expertos han cifrado entre 180.000 y 300.000 las adopciones fruto de bebés robados durante esas décadas.

La Comisión Europea ha reconocido que las personas afectadas por el caso de los bebés robados, son víctimas de crímenes contra los Derechos Humanos, un reconocimiento que aún no han logrado en España. Las Asociaciones afectadas plantean, además del reconocimiento como víctimas, otras reivindicaciones como la entrega de su documentación completa, que los estamentos judiciales y policiales se hagan cargo de las investigaciones, que se medie ante los estamentos eclesiásticos para la apertura de los archivos y que las víctimas puedan acceder a ellos.

La ONU también se pronunció sobre este tema y recomendó al Gobierno de España que las personas afectadas por robos de bebés pudieran acceder a todos los archivos y fondos documentales oficiales y no oficiales. El Gobierno, a día de hoy, no ha cumplido con esa recomendación.

Tras una reunión de las Asociaciones afectadas con la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, ésta se comprometió a remitir el asunto al grupo de trabajo que se ha creado sobre los derechos de los niños y, a su vez, a enviar una carta al Gobierno de España solicitando información y exigiendo que las familias tengan acceso a los archivos y se pongan los recursos necesarios para investigar los casos.

Estas iniciativas internacionales de instituciones como la ONU y la Comisión Europea son de gran valor, pero insuficientes si desde España no se da respuesta a sus peticiones.

Hasta el momento se han creado distintas Comisiones Interdepartamentales en parlamentos autonómicos como el vasco (2012), el navarro (2012) o el valenciano (2013) con distinta suerte y sin dar solución al grave problema de los bebés robados en el Estado.

La situación actual para las víctimas es urgente, pues no encuentran los cauces legales y las facilidades técnicas para encontrar a sus familiares biológicos. El tiempo juega en su contra ya que en muchos casos estos familiares se encuentran en edades muy avanzadas.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. **Composición:** La Comisión de investigación estará integrada por 3 representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 diputados en la Cámara y 2 representantes de cada uno de los grupos de los demás Grupos Parlamentarios.

2. **Adopción de acuerdos:** Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

3. **Objeto:** Facilitar el esclarecimiento de los casos de bebés robados en España durante el franquismo y la Transición, con sus diferentes tramas, y poner en marcha todos los medios técnicos necesarios para el reencuentro de familiares biológicos. Para ello, se estudiarán, entre otras, las siguientes medidas:

- La firma de convenios de colaboración para que las instituciones y personas jurídicas y físicas, públicas y privadas, cooperen en esta materia, faciliten el intercambio de información y la realización de las actuaciones que les competan para dar una respuesta adecuada, a los problemas que se susciten, favoreciendo la acción de la Justicia en lo que a cada una de ellas corresponda.
- La potenciación del aprovechamiento de un Banco de ADN que permita cruzar los datos de las víctimas, de manera que se les ayude a encontrar a sus verdaderas familias.
- La garantía de la gratuidad de las pruebas de ADN a través del Instituto Nacional de Toxicología para los supuestos de bebés robados.
- La creación de órganos de trabajo con representación de los Ministerios e instituciones competentes y de las asociaciones de afectados, a fin de analizar la situación, informar periódicamente de las medidas adoptadas y compartir

información entre la Administración y las asociaciones, de forma tal que pueda valorarse el alcance y la dimensión de la cuestión y estudiar las medidas que permitan actuar más eficazmente.

- El nombramiento de un Fiscal coordinador, especializado en asuntos relacionados con la sustracción de recién nacidos, con objeto de reforzar la coordinación entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y a fin de asegurar la actuación conjunta en la materia por parte de la Fiscalía y de los citados departamentos ministeriales, en el ámbito de las competencias atribuidas a cada uno de ellos
- El impulso de medidas legales y reglamentarias precisas para evitar que este tipo de situaciones puedan producirse en el futuro, garantizando la seguridad en la identificación de los recién nacidos y el establecimiento, sin ningún género de dudas, de la filiación materna, a través de la realización de las pruebas médicas, biométricas y analíticas necesarias, reforzando los controles para el caso de fallecimiento de los nacidos en los centros sanitarios tras los primeros seis meses de gestación.
- El impulso de servicios de orientación jurídica, de apoyo psicológico y de información, ampliando el ámbito de las funciones de la Oficina de Atención a los afectados por la posible sustracción de bebés del Ministerio de Justicia e incrementando los medios puestos a su disposición para atender adecuadamente a sus nuevos cometidos.
- La mejora de las estadísticas para el seguimiento de las diligencias abiertas como consecuencia de los casos de posible sustracción, de forma tal que pueda disponerse de datos reales sobre el número de actuaciones emprendidas y de su resultado, que permitan valorar adecuadamente la dimensión de esta problemática.
- El establecimiento de mecanismos necesarios para que las familias afectadas por esta trama accedan a la justicia gratuita para llevar a cabo sus denuncias, para todos aquellos casos en los que no puedan costearse el proceso judicial.

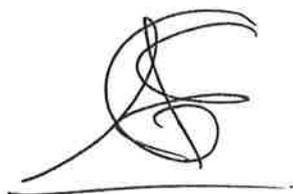
4.- Trabajo a realizar: Para realizar el trabajo de la Comisión se realizarán todo tipo de actividades que se concretarán en un Plan de trabajo a propuesta de los Grupos Parlamentarios con la documentación a solicitar, información del Gobierno, de otros gobiernos relacionados, de organismos internacionales, de afectados y con la realización de las comparecencias necesarias.

5. **Duración:** El plazo para la realización de los trabajos de la Comisión de investigación será de dos años, desde su constitución.

6. **Conclusiones de la Comisión:** Serán aprobadas por el Pleno de la Cámara y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicadas al Gobierno y en su caso trasladadas por la Mesa del Congreso al Ministerio Fiscal, si procede.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 2 de septiembre de 2016



Fdo.: Alberto Garzón Espinosa
Portavoz Gr.P Unidos Podemos
En Comú Podem- En Marea



Fdo.: Antonio Hernando Vera
Portavoz Gr.P. Socialista